

T. 42021

DR. LUIS DANILO CHÁVEZ

ABOGADO

ESTUDIO: AVE. 10 DE AGOSTO Y RIOPRÍO
EDF. BENALCAZAR MIL. PISO 14 OF. 1407
TLF. 2-224155 2-585624
Email: luisdchavez@hotmail.com

MATRICULA 2503 COLEGIO DE FICHINCHA
FORO DE ABOGADOS 17-2012-48
QUITO - ECUADOR
CASILLERO JUDICIAL No. 1406

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Quito 100

EKATERINA CATALINA MORALES MUÑOZ, en calidad de Representante Legal de la empresa AGENCIA DE VIAJES SUN AND SNOW EXPEDITIONS COMPAÑIA LIMITADA, a usted digo:

Para fines de archivo y control, me permito NOTIFICAR que mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito, el once de junio del dos mil doce, ante el notario vigésimo tercero del cantón, doctor Gabriel Cobo Urquiza, inscrita en el registro mercantil el veintiuno de junio del dos mil doce, se ha procedido a las siguientes cesiones de participaciones:

La socia EKATERINA CATALINA MORALES MUÑOZ, cedió a favor de los señores:

Karla María Riegler, de nacionalidad austriaca, ciento veinte participaciones; y, Estalin Alberto Suárez Valladolid, de nacionalidad ecuatoriana, setenta y cinco participaciones.

La socia Silvia Marisol Morales Ubidia, cedió a favor de:

Estalin Alberto Suárez Valladolid, de nacionalidad ecuatoriana, una participación.

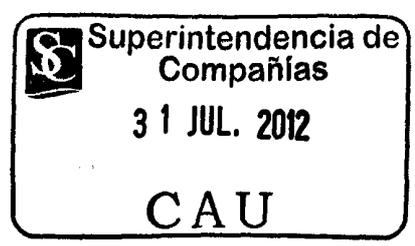
Las cedentes son de nacionalidad ecuatoriana.

Se dignará concederme una nómina de socios actualizada de la empresa.

Firmo por los derechos que represento.

Ekaterina 100

Ekaterina Catalina Morales Muñoz
GERENTE



ESCANEAR
Se recibió la Cesión de Participaciones Adjunto Admino. 21/08/2012.



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 ESCRITURA NÚMERO: (7150)

2

3

4

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

RAZON: A este instrumento le correspondió
la Factura N° 0121964

6

7

QUE OTORGA:

8

EKATERINA CATALINA MORALES MUÑOZ Y SILVIA MORALES UBIDIA

9

Y CÓNYUGE

10

11

A FAVOR DE:

12

KARLA MARÍA RIEGLER Y ESTALIN ALBERTO SUÁREZ VALLADOLID

13

14

CUANTÍA: US\$. 196,00

15

16

DI 3 COPIAS

17

E.E.

18

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital

20 de la República del Ecuador, hoy día lunes once de JUNIO del dos mil

21 doce, ante mí, DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO, NOTARIO

22 VIGÉSIMO TERCERO, DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una

23 parte y en calidad de CEDENTES los señores: EKATERINA CATALINA ①

24 MORALES MUÑOZ, divorciada, por sus propios derechos; y, conyuges ②

25 SILVIA MARISOL MORALES UBIDIA y CARLOS RODRIGO GUAMÁN

26 ÁLVAREZ, casados, por sus propios derechos y por los que les

27 corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra

28 parte y en calidad de CESIONARIOS, los señores: KARLA MARÍA

1 RIEGLER, soltera, por sus propios derechos; y, ESTALIN ALBERTO
2 SUÁREZ VALLADOLID, soltero, por sus propios derechos.- Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, excepción de
4 la señorita Karla Riegler que es de nacionalidad austriaca pero
5 inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, de estado civil el
6 indicado, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito,
7 Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
8 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas
9 de Ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por
10 mí agrego a este instrumento como documentos habilitantes y me
11 solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo
12 tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR
13 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
14 hacer constar una más de Cesión de Participaciones de Compañía de
15 Responsabilidad Limitada del siguiente tenor: **COMPARECIENTES.-**
16 Comparecen a la celebración de esta escritura en calidad de
17 CEDENTES las señoras EKATERINA CATALINA MORALES MUÑOZ,
18 por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada; y,
19 SILVIA MARISOL MORALES UBIDIA, por sus propios y personales
20 derechos, de estado civil casada y su cónyuge CARLOS RODRIGO
21 GUAMÁN ÁLVAREZ, por sus propios y personales derechos, casados
22 y, por otra parte y en calidad de CESIONARIOS, la señorita KARLA
23 MARÍA RIEGLER, soltera, por sus propios derechos; y, ESTALIN
24 ALBERTO SUÁREZ VALLADOLID, casado, por sus propios derechos.-
25 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de
26 la señora Karla María Riegler que es de nacionalidad austriaca,
27 inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, legalmente
28 capaces para obligarse y contratar.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-**



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 UNO.- Mediante escritura pública de constitución de compañía de
2 responsabilidad limitada celebrada ante la Notaria Sexta del cantón
3 Quito, doctor Héctor Vallejo Espinosa, el veintitrés de abril del dos mil
4 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de octubre del
5 dos mil cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada
6 "AGENCIA DE VIAJES SUN AND SNOW EXPEDITIONS COMPAÑÍA
7 LIMITADA" con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados
8 Unidos de América.- DOS.- La Junta General Universal de socios de la
9 compañía realizada el veintiocho de mayo del dos mil doce resolvió por
10 unanimidad autorizar a que los socios Ekaterina Catalina Morales
11 Muñoz y Silvia Marisol Morales Ubidia, cedan sus participaciones que
12 ostentan en la empresa a favor de los señores KARLA MARÍA
13 RIEGLER y ESTALIN SUÁREZ VALLADOLID, a quienes se les acepta
14 como nuevos socios, del modo que consta detallado en el documento
15 que se agrega como habilitante.- **SEGUNDA.- CESIÓN DE**
16 **PARTICIPACIONES.-** En base de lo indicado en la cláusula anterior la
17 señora EKATERINA CATALINA MORALES MUÑOZ, por sus propios
18 derechos, cede y transfiere a favor de la señora KARLA MARÍA ① 120
19 RIEGLER ciento veinte participaciones; y, a favor del señor ESTALIN
20 ALBERTO SUÁREZ VALLADOLID setenta y cinco participaciones; y, en ② (x3)
21 este mismo acto la señora SILVIA MARISOL MORALES UBIDIA Y SU
22 CÓNYUGE CARLOS RODRIGO GUAMÁN ÁLVAREZ, ceden a favor ③
23 del señor ESTALIN ALBERTO SUÁREZ VALLADOLID, UNA
24 participación, todas de un dólar de los Estados Unidos de América que
25 las cedentes ostentan en la empresa, reservándose para sí la cedente
26 Ekaterina Catalina Morales DOSCIENTAS CUATRO participaciones.- ✓
27 Los cesionarios por su parte aceptan la cesión que en su favor se
28 realiza y que lleva implícito el derecho de socio de la compañía de

1 responsabilidad limitada "AGENCIA DE VIAJES SUN AND SNOW
2 EXPEDITIONS COMPAÑÍA LIMITADA", cesión que se efectúa con
3 todos los derechos y obligaciones que de ella emanan.- **TERCERA.-**
4 **VALOR.-** Los cesionarios han pagado a las cedentes el valor
5 nominal de cada una de las participaciones que le han sido cedidas,
6 esto es la suma total de CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que las partes
8 consideran es el justo precio de lo cedido, suma que declaran las
9 cedentes haber recibido de la parte cesionaria en dinero efectivo y de
10 curso legal, razón por la que les transfieren todos los derechos y
11 obligaciones que de las participaciones cedidas generan.- **CUARTA.-**
12 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan esta escritura por estar de acuerdo
13 con las condiciones pactadas y por ser en seguridad de sus mutuos
14 intereses.- Queda facultada la parte cesionaria a realizar las
15 correspondientes marginaciones y anotaciones en el registro mercantil,
16 así como en la Superintendencia de Compañías.- Se realizarán las
17 marginaciones del caso.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las
18 demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de esta
19 escritura.- Se agregan los documentos habilitantes del caso".- **HASTA**
20 **AQUÍ LA MINUTA**, la misma que junto con los documentos anexos y
21 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con
22 todo el valor legal, y que, los señores comparecientes la aceptan y
23 ratifican en todas y cada una de sus partes, minuta que está formulada
24 y por lo mismo firmada por el señor doctor Luis Danilo Chávez, afiliado
25 al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número dos mil quinientos
26 tres.- Para la celebración de la presente escritura pública, se
27 observaron y cumplieron con todos y cada uno de los preceptos y
28 requisitos previstos en la ley notarial vigente; y, leída que les fue a los



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 señores comparecientes por mí el notario, se afirman y ratifican en
2 todas y cada una de las partes de su total contenido, y firma conmigo,
3 en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta
4 notaría, de todo cuanto doy fe.,-

5
6 *[Signature]* ✓ 
7 f) Sra. Ekaterina Catalina Morales Muñoz
8 C.C. 1715253744 C.V. 197-0137

9
10 *[Signature]* ✓ 
11 f) Sra. Silvia Marisol Morales Ubidia
12 C.C. 1715590020 C.V. 052-0006

13
14 *[Signature]* ✓ 
15 f) Sr. Carlos Rodrigo Guamán Álvarez
16 C.C. 171636115-7 C.V. 203-0084

17
18 *[Signature]* ✓ 
19 f) Srta. Karla María Riegler
20 C.C. 175186415-6 C.V.

21
22 *[Signature]* ✓ 
23 f) Sr. Estalin Alberto Suárez Valladolid
24 C.C. 171146523-4 C.V. 005-0097

25
26
27 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
28 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*DOB No. 171525374-4

MORALES MUÑOZ EKATERINA CATALINA

NOMBRES Y APELLIDOS /UCRANIA/

24 FEBRERO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 0190 00190 F

REG. CIVIL PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 2002



Amén
FIRMA DEL CEDULADO

ECUAT/UCRANIANA
DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

EDITE RAUL MORALES MUÑOZ

NADIESHA TIJONOVNA STIOPINA MORALES M

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 31/03/2010

31/03/2010 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2391493



Amén

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

197-0137 NUMERO

1715253744 CÉDULA

MORALES MUÑOZ EKATERINA CATALINA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CHAUPICRUZ ZONA PARROQUIA

Dr. Eugenia Morales

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Amén
11-06-12

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amply el Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

11 JUN 2012

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE **SEÑOR DAMA** N.º **171559002-0**

APellidos y Nombres: **MORALES UBIDIA SILVIA MARISOL**
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-04-15**
 Fecha de Expiración: **2020-04-15**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **F**
 Estado Civil: **Casada**
CARLOS RODRIGO GUAMAN ALVAREZ

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN: **TEC. ADM. EMP. TURISMO**
 E30434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MORALES IGMA EDGAR MARCEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **UBIDIA PUENTE BERTHA IRENE**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-04-15**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-04-15**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDERADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: **052-0086** CÉDULA: **1715590020**

MORALES UBIDIA SILVIA MARISOL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SOLANDA SANTA RITA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
11-06-12

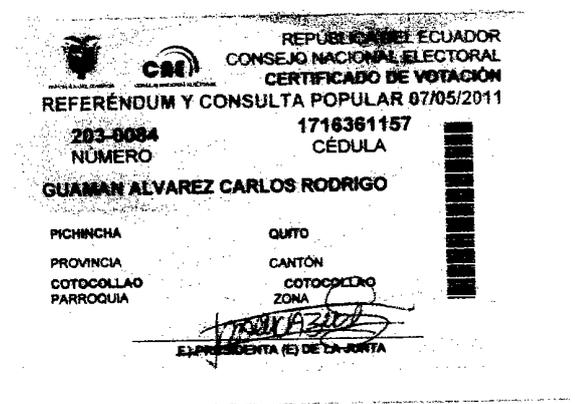
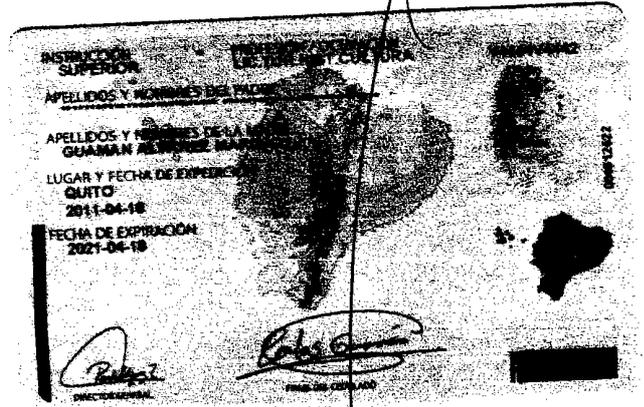
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial. **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **11 JUN 2012**

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

[Signature]

GC



11-06-12

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

11 JUN 2012

Dr. Gabriel Cobo U.

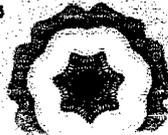
NOTARIO VIGÉSIMA TERCERA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIBILIZACIÓN

CÉDULA N. 178138418-6

IDENTIDAD DE
APELLIDOS Y NOMBRES
KARL REIBLER
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ACTIV/LUCRO PERSONAL EY ES3382222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REIBLER KARL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE REIBLER MARÍA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-01

[Signature] *[Signature]*

DIRCCOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]
11-06-12

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

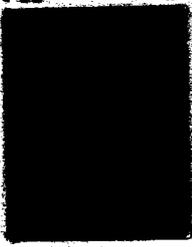
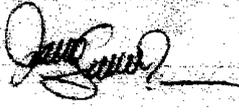
QUITO, a
11 JUN 2012
[Signature]
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUITO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
GC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANÍA No. 171196523-4

SUAREZ VALLADOLID ESTALIN ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 JULIO 1980
005-B-0073-03386 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983



ECUATORIANA *****
SOLTERO
SECUNDARIA
ALBERTO SUAREZ
ELA AGUILINA VALLADOLID
QUITO 17/09/2002
12/09/2014
REN 0247145
FCR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

005-0097 NÚMERO
1711965234 CÉDULA

SUAREZ VALLADOLID ESTALIN ALBERTO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA LA MAGDALENA
PARROQUIA CANTÓN ZONA

REPRES. (E) DE LA JUNTA



Alfredo
11-06-12

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial. **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a

11 JUN 2012

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES SUN AND SNOW EXPEDITIONS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 28 DE MAYO DEL 2012.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y ocho días del mes de Mayo del año dos mil doce, en el local social de la Compañia AGENCIA DE VIAJES SUN AND SNOW EXPEDITIONS CIA. LTDA. ubicado en la calle Bartolomé de Las Casas OE9-110 y H. Alcocer, de esta ciudad de Quito que es su domicilio, siendo las 10h00, se reunieron los Señores: Ekaterina Catalina Morales Muñoz, titular de 399 participaciones de un dólar cada una, y la Señora Silvia Morales Ubidia, titular de 1 participación de un dólar, quienes constituyen el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, que es de cuatrocientos dólares.

Como se encuentra reunida la totalidad del capital social pagado de la Compañia, los socios acuerdan, por unanimidad, constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL, para tratarse los siguientes puntos del orden del día, de los que declaran encontrarse plenamente informados:

1.- Resolver sobre la cesión de participaciones de la Sra. Silvia Morales Ubidia (1 participación) y de la Sra. Ekaterina Morales Muñoz (195 participaciones) a favor de la Srta. Karla Riegler y del Sr. Estalin Suarez Valladolid.

2.- Resolver sobre el nombramiento del nuevo Presidente de la Compañia

La Junta elige como su Presidente ocasional al Señor Estalin Suarez Valladolid, y como secretaria, a la Señora Silvia Morales Ubidia.

El Presidente de la Junta, la declara válidamente instalada y ordena que por medio de la Secretaria, se de lectura al orden del día. La Secretaria, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañias, expresa que los puntos a tratarse son los siguientes:

1.- Resolver sobre la cesión de participaciones de la Sra. Ekaterina Morales Muñoz (195 participaciones) y de la Sra. Silvia Morales Ubidia (1 participación) a favor de la Srta. Karla Riegler y del Sr. Estalin Suarez Valladolid.

2.- Resolver sobre el nombramiento del nuevo Presidente de la Compañia.

La Junta aprueba el orden del día por unanimidad.

1.- El señor Presidente de la Junta, explica que los socios Ekaterina Morales Muñoz y Silvia Morales Ubidia han decidido ceder las participaciones de la siguiente manera: Ekaterina Morales Muñoz ciento veinte participaciones a favor de la señorita Karla Riegler, y setenta y cinco participaciones a favor del Sr. Estalin Suarez Valladolid; y la Señora Silvia Morales Ubidia una participación a favor del señor Estalin Suarez Valladolid, lo cual es puesto en conocimiento de la Junta

La Junta luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad RESUELVE AUTORIZAR a que la Señora Ekaterina Morales Muñoz ceda a favor de la Señorita

Karla Riegler, ciento veinte participaciones de un dólar cada una y a favor del Señor Estalin Suarez Valladolid setenta y cinco participaciones de un dólar cada una; y AUTORIZA que la Señora Silvia Morales Ubidia ceda una participación que ostenta en la empresa a favor del Señor Estalin Suarez Valladolid, a quienes se les acepta como nuevos socios, pudiendo celebrarse los documentos legales que acrediten la cesión que se autoriza.

2. Respecto al segundo punto del orden del día, la junta luego de las deliberaciones del caso resuelve nombrar como nuevo Presidente al Señor Estalin Suarez Valladolid, ya que por motivos personales la Señora Silvia Morales Ubidia, nombrada en la junta del 18 de Abril como Presidente de la compañía, no podrá ejecutar dicho cargo.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara el receso de la sesión con el fin de que se elabore el Acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al Acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.

SR ESTALIN SUAREZ VALLADOLID
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SRA. SILVIA MORALES UBIDIA
SOCIA - SECRETARIA DE LA JUNTA

SRA. EKATERINA MORALES MUÑOZ
SOCIA

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgado por **EKATERINA CATALINA MORALES MUÑOZ Y OTRA**; a favor de **KARLA MARIA RIEGLER Y OTRO**, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, once de junio del dos mil doce.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

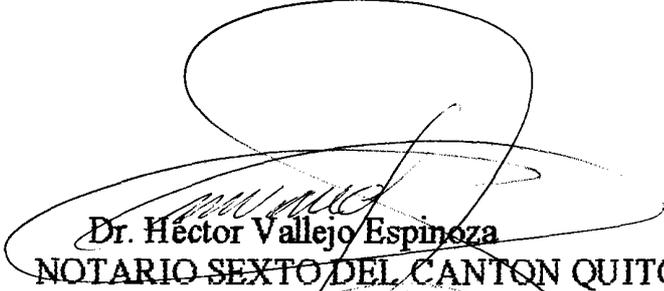


V4332
14/08

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante mi
Doct^r Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha
veinte y tres de abril del dos mil cuatro, de la Cesión de Participaciones que
otorgan Ekaterina Catalina Morales Muñoz y los cónyuges señores Carlos
Rodrigo Guaman Alvarez y señora Silvia Marisol Morales Ubidia, a favor
de los señores Karla María Riegler y Estalin Alberto Suarez Valladolid,
que antecede.- Quito, a trece de junio del dos mil doce.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2776** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de octubre del dos mil cuatro, a fs. 2417, Tomo 135, correspondiente a la Constitución de la compañía **“AGENCIA DE VIAJES SUN AND SNOW EXPEDITIONS CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el once de junio del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón.- Quito, veintiuno de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb

